

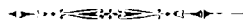
AGENCIA INTERNACIONAL

— DE —

Propiedad Industrial y Comercial

— DE —

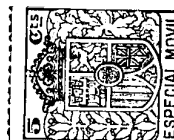
D. RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO



MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invencion

a nombre de D. Andrés Arecheta y Madariaga



proporciones respectivas determinadas por el punto de fusión resultante que debe tener dicha mezcla.

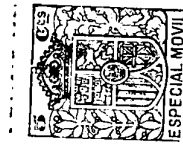
Además de lo antes expuesto, consiste el invento en ciertas otras disposiciones que se emplean, preferentemente al propio tiempo, y de las que a continuación se hablará mas detalladamente, especialmente en otra disposición que consiste en constituir las pinturas en cuestión por una mezcla de un hidrocarburo no gaseoso a la temperatura ordinaria (asfalto, alquitrán, etc.) y de un cuerpo (arena refractaria, arena que se emplea en la fabricación de cristal, etc.) tal y en proporciones relativas tales que en la mezcla obtenida resulte elevado el punto de fusión.

El invento comprende mas particularmente ciertos modos de ejecución y realización de las mencionadas disposiciones y concierne mas particularmente aun, y esto a título de nuevos productos industriales, las pinturas de la clase en cuestión que comportan la aplicación de estas mismas disposiciones, los elementos y herramientas especiales aptos para su ejecución, así como los objetos que comportan pinturas parecidos.

El invento se podrá comprender fácilmente con ayuda del siguiente complemento de descripción que, sin embargo, solo se ha dado por via de ejemplo.

Según el invento, y mas particularmente, según aquellos modos de su aplicación y de realización de sus distintas partes a los que parecen deberse conceder la preferencia, proponiéndose, por ejemplo, de revestir las caras interiores de las paredes de un recipiente que deberá contener alcohol o ácido, tales como el ácido clorhídrico ó el ácido nítrico, etc., para proteger eficazmente dichas paredes contra la acción de esos distintos cuerpos, se procede como sigue o de manera análoga.

Se recurre a varios hidrocarburos (asfalto, alquitrán, etc.) no gaseosos a la temperatura ordinaria que ten-



gan puntos de fusión distintos mezclandolos en estado de fusión o en estado líquido en proporciones que dependen del punto de fusión que debe tener la mezcla.

Los hidrocarburos son ventajosamente de la clase que se encuentra fácilmente en el mercado, a base de asfalto puro y teniendo por ejemplo puntos de fusión de 100° C. y de 45° C. respectivamente.

Despues se los calienta hasta llegar al estado líquido y se los mezcla a volúmenes sensiblemente iguales. La mezcla así obtenida posee un punto de fusión de unos 75° C.

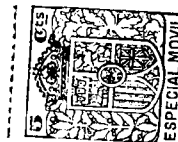
De este modo se obtiene una mezcla de hidrocarburos susceptibles de ser utilizada como pintura teniendo en cuenta que si se quisiese tener para esa pintura un punto de fusión distinto a 75° C., toda vez recurriendo además a dos hidrocarburos de puntos de fusión de 100° C. y 45° C. respectivamente u a otros hidrocarburos de la misma clase pero con otros puntos de fusión que los indicados, se mezclarían dichos hidrocarburos en proporciones apropiadas y tales que el punto de fusión obtenido por la mezcla sea superior a la temperatura máxima del lugar donde debe ser aplicado ese revestimiento.

La pintura constituida de este modo y aun en estado caliente se aplica de la misma manera que un embadurnamiento sobre los objetos que entran en consideración, dejandolo despues enfriarse.

Una pintura de esta clase es susceptible de numerosas aplicaciones, por ejemplo:

para constituir el revestimiento interior de las cisternas fijas o móviles, o para el transporte por ferrocarril de metal o de madera, de todas formas y dimensiones, destinadas a contener líquidos de la clase antes mencionada;

para constituir el revestimiento interior de los tu-



bos o serpentines de hierro, acero ó plomo, destinados a contener alcoholes o líquidos alcoholizados, ácidos etc.-

para constituir el revestimiento interior e exterior de depósitos o cisternas para contener salmueras destinadas a la fabricación de hielo;

para sustituir la galvanización de los tubos o depósitos de agua caliente en los hornos de restaurantes u otros;

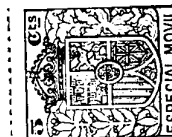
para constituir el revestimiento de toda clase de cuerpos, como por ejemplo, los postes de líneas eléctricas, etc. expuestos a la acción destructiva de líquidos, gases o del óxido, así como para proteger ciertas partes de los buques, entre otras los compartimentos para el lastre, los nervios y las bodegas del carbón,

y en general para proteger toda parte donde el empleo de la pintura a base de asfalto es reconocido superior a la pintura preparada para aguas salinas y nitrosas y a base de lacas.

O bien, por otra parte limitandose a proceder conforme se ha dicho, o tambien se recurre para ciertas aplicaciones de las que se hablará mas adelante, a las disposiciones siguientes:

Se mezcla un hidrocarburo no gaseoso a la temperatura ordinaria (asfalto, alquitrán, etc.) con un cuerpo (arena refractaria, arena que sirve para la fabricación de cristal, etc.) tal, que el punto de fusión del hidrocarburo obtenido en la mezcla sea alzada.

Para obtener este último efecto, se recurre a un hidrocarburo, por ejemplo, a la mezcla de hidrocarburos obtenida por disposición precedente, con un punto de fusión de unos 75° C., calentandolo hasta llevarlo al estado líquido y mezclandolo con un cuerpo, como la arena refractaria, la Kaolina, arena de arcilla cocida, porcelana, arena para



la fabricación de cristal etc., por ejemplo en la proporción de dos partes de este cuerpo por una parte de hidrocarburo.

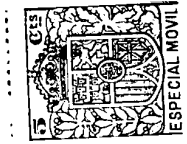
De este modo se obtiene un producto que, entre otras aplicaciones puede ser utilizado como revestimiento interior de los depósitos de cemento armado, de mampostería, destinados a líquidos según se mencionaron anteriormente, que pueden ejercer una acción destructiva sobre las paredes;

como revestimiento interior y exterior de los depósitos de cemento armado o de cualquier otra materia destinada en el caso de galvanización de metales, al almacenaje de ácido clorhídrico para la limpieza de esos metales por la acción del ácido antes de la galvanización, en el caso donde el revestimiento sea añadido una cubierta de piedra refractaria impregnadas a temperatura elevada de asfalto líquido, cuyo método puede emplearse para todos los sistemas de baños de galvanización o de estañado. A consecuencia de esto se obtienen pinturas que responden perfectamente a los fines indicados, cuyas pinturas pueden ser aplicadas en cualquier clima conservando su propiedad protectora sin deteriorarse para los objetos que hayan de revestirse con ella.

Naturalmente, y conforme resulta de lo que antecede el invento no se limita a aquellos modos de aplicación ni a los de realización de sus diversas partes que se han indicado mas particularmente, sino que abarca, por el contrario, todas las variantes.

N o t a .

Descrito suficientemente el presente invento, lo que se declara como de nueva y propia invención de los peticio-



narios son las siguientes reivindicaciones:

1ª.- El invento tiene por objeto mejoras introducidas en las pinturas de protección, cuyos perfeccionamientos consisten principalmente por la constitución de las pinturas del género en cuestión por una mezcla de hidrocarburos (asfalto, alquitran etc.) no gaseosas a la temperatura ordinaria, con puntos de fusión diferentes y en proporciones respectivas determinadas por el punto de fusión que debe tener dicha mezcla; comprende el invento mas particularmente ciertos modos de aplicación asi como ciertos modos de realización de los mencionados perfeccionamientos que comprenden tambien otra disposición que consiste en constituir las pinturas de la naturaleza descrita por una mezcla de un hidrocarburo no gaseoso a la temperatura ordinaria (asfalto, alquitran etc.) y de un cuerpo (Arena refractaria arena que se emplea en la fabricación de cristal etc.) tal y en proporciones relativas tales que en la mezcla obtenida el punto de fusión del mencionado hidrocarburo sea elevado; concierne mas particularmente aun el invento a titulo de nuevos procedimientos industriales las pinturas de la clase en cuestión que comportan la aplicación de esos mismos perfeccionamientos, los elementos y herramientas especiales propios para su ejecución, asi como los objetos provistos de estas pinturas.

2ª.- Mejoras relativas a las pinturas de protección

Todo segun queda expuesto en esta memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara y

Madrid 8 de Julio de 1929

RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO
P.P.